



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 4 3 0 1 9 9 9 0 8 *
Medellín, 14/05/2024

COMUNICADO N° 8
RESULTADO RECLAMACIONES ETAPA 3 PRUEBA ELIMINATORIA

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

**CONVOCATORIA PROCESO DE ENCARGOS PARA PROVEER DE FORMA
TRANSITORIA LAS VACANTES GENERADAS EN CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES-
RESOLUCIÓN 202450023757 DE 5 DE ABRIL DE 2024.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución 202450023757 de 5 de abril de 2024, en cuanto a la fecha de publicación de las reclamaciones de los resultados de la TERCERA etapa de la convocatoria del proceso de encargos para proveer de forma transitoria las vacantes generadas en los cargos de directivos docentes, el comité asesor de la convocatoria, se dispuso a realizar la validación de las reclamaciones efectuadas contra la prueba eliminatoria y en este sentido, la Directora Técnica de Talento Humano atendiendo a lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto del presente acto administrativo, por medio de este comunicado da cuenta de los resultados obtenidos:

En el comunicado 7 se expuso que los docentes y directivos docentes que no superaran o no presentaran la prueba serían excluidos de dicha convocatoria atendiendo a lo dispuesto en el literal c y párrafo primero y segundo del artículo décimo primero de la Resolución 202450023757 que disponen:

“ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. ETAPA 3: APLICACIÓN DE PRUEBA DE VALORACIÓN DE APTITUDES Y HABILIDADES COMO DIRECTIVOS DOCENTES.

(...)

Página 1 de 17



- a) **Prueba:** Se realizará una prueba escrita; se calificará a modo de porcentaje; y el puntaje mínimo que se debe obtener es del SETENTA POR CIENTO (70%) del total de la prueba realizada; quien no obtenga igual o mayor resultado al señalado no continuará en el concurso.

PARÁGRAFO 1. La prueba tiene el carácter de eliminatoria.

PARÁGRAFO 2. La no asistencia a la prueba dará lugar a la exclusión del concursante”.

En este orden, es preciso aclarar que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 202450023757 de 5 de abril de 2024 “Por medio de la cual se convoca al proceso de encargos para proveer de forma transitoria las vacantes que se generen en los cargos de Directivos Docentes” y Resolución 202450027111 de 18 de abril de 2024 que modificó el artículo sexto de la Resolución 202450023757 de 5 de abril de 2024 en cuanto al cronograma, dispusieron en los artículos séptimo y décimo quinto que la publicación y divulgación de cada una de las etapas de la convocatoria se haría a través de la página web de la Secretaría de Educación, por lo que es responsabilidad exclusiva de los docentes y directivos docentes estar atentos a los comunicados que esta secretaría emite en aras de informar cada etapa del proceso y los link para la efectiva reclamación a fin de cumplir con el debido proceso y el principio de oportunidad.

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO. DIVULGACIÓN: La Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, dispondrá para toda la comunidad educativa, en su página WEB, la convocatoria por medio de la cual se realizará la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes mediante la figura de encargo.

Luego de la publicación y divulgación de la convocatoria, toda la información de carácter general que se origine en cada etapa de este será publicada en la página WEB de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín.

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. RECLAMACIONES: Los aspirantes en el proceso de encargos podrán presentar reclamaciones sólo a través del formulario dispuesto para tal fin por medio de la página WEB de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín y de conformidad con lo estipulado en el cronograma fijado por el artículo sexto del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO ÚNICO. Las reclamaciones que no se presenten por el aplicativo dispuesto para tal fin, no serán consideradas.



Desde la Secretaría Técnica del proceso de convocatoria, se establecieron 3 formularios de evaluación por cada proceso de encargo, es decir 3 evaluaciones para quienes aspiraron a coordinadores y 3 evaluaciones para los que aspiraron a rectores, lo anterior, con el fin de garantizar un control estricto en la prueba para evitar la pérdida y divulgación de la prueba.

Cabe precisar que estas pruebas obedecieron a un ejercicio práctico para evaluar las aptitudes y habilidades de los servidores que fueron habilitados para presentar dicho examen (comunicado 1 y 2), las cuales se establecieron en torno a los saberes básicos en convivencia escolar y temas de acoso (asuntos que son continuos en el ejercicio de los profesionales que aspiraron a los encargos), adicionalmente, las preguntas fueron elaboradas a fin de que sólo fuera una única respuesta la que se diera (respuesta que es la más acertada para cada uno de los casos en la prueba) por lo que las inconformidades en los resultados no podrá ser objeto de discusión, pues se observó que la mayoría de los participantes superaron dicha prueba.

Ahora, en la etapa de reclamaciones la cual fue llevada a cabo el día 10 de mayo desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas, se recibieron un total de 38 reclamaciones de las cuales 21 obedecieron a la prueba efectuada en el primer formulario de coordinadores, así, se procedió a revisar nuevamente el contenido del mismo y los resultados obtenidos y se evidenció que el error consistió en el descargue de la información y no en la prueba como tal. Por lo que deberá esta dependencia ajustar los resultados obtenidos por cada uno de los participantes.

Atendiendo a lo anterior, los resultados de los aspirantes a quienes les correspondió la primera evaluación Link <https://forms.office.com/r/6qsZvWJDvw>, cambian significativamente, por lo que se procederá a modificar los resultados obtenidos en la comunicación N° 7 radicado 202430194799 de 9 de mayo de 2024, así:

1. Listado de los docentes y directivos docentes a quienes les correspondió la primera evaluación link <https://forms.office.com/r/6qsZvWJDvw> con la reasignación de puntajes:

Documento	de	Cuestionario asignado	Puntaje	Puntaje
-----------	----	-----------------------	---------	---------



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

identificación		comunicado 7	Validado
35897271	1	90	100
43757128	1	60	100
70813060	1	40	100
98778868	1	80	100
42683242	1	60	100
43876999	1	80	90
71377349	1	60	90
1017128707	1	90	90
1152439788	1	50	90
8433068	1	60	90
15388972	1	60	90
43078596	1	70	90
43523097	1	80	90
43815447	1	100	90
71777016	1	70	90
71991488	1	60	90
75100199	1	60	90
84088128	1	70	90
98765541	1	70	90
1077430601	1	80	90
11804576	1	100	90
43589529	1	90	80
71269100	1	90	80
8162352	1	90	80
15373916	1	70	80
32182220	1	90	80
43595348	1	60	80
1077442905	1	100	80
12020355	1	70	80
35586181	1	70	80
39355598	1	60	80
43971607	1	90	80
71690904	1	80	80
11809871	1	70	80
71731201	1	70	80
71267102	1	70	70





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

6885986	1	70	70
15507897	1	80	70
21632945	1	50	70
32296733	1	90	70
32556462	1	60	70
43422929	1	90	70
43668036	1	90	70
98547242	1	80	70
98661760	1	80	70
9866258	1	60	70
11799411	1	80	70
15517787	1	90	60
71224625	1	80	60
14879618	1	90	60
43455714	1	70	60
71384410	1	90	60
73240914	1	90	60
10128208	1	60	60
43154413	1	80	60
43620354	1	70	60
71706565	1	90	60
98580828	1	100	60
1001846012	1	60	60
1143359487	1	60	60
15338416	1	100	60
1128388631	1	80	50
71697591	1	100	50
43251290	1	90	40

2. Listado de los docentes y directivos docentes a quienes no les procedió la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación, adicionalmente, desde la Secretaría de Educación se ha dado cumplimiento a la divulgación y publicación de todos los comunicados en los tiempos establecidos en la Resolución de convocatoria.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Documento de identificación	Justificación
71755362	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
79533862	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
11803338	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
43673994	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
39280100	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
1035850544	Docente inhabilitada desde la etapa 1 por no haber anexado uno de los documentos habilitantes.
43266814	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
32143029	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
98561904	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

15513603	<p>No procede toda vez que el artículo sétimo de la resolución 20245002375. La Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, dispondrá para toda la comunidad educativa, en su página WEB, la convocatoria por medio de la cual se realizará la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes mediante la figura de encargo.</p> <p>Luego de la publicación y divulgación de la convocatoria, toda la información de carácter general que se origine en cada etapa de este será publicada en la página WEB de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín.</p>
43150222	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacios en su interpretación
1066731274	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacios en su interpretación
71748473	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacios en su interpretación
64699295	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacios en su interpretación
21863541	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacios en su interpretación
15371082	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacios en su interpretación
14136501	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacios en su interpretación
11799020	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacios en su interpretación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

15434140	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
11799873	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
35899986	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
71691728	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
43728262	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
71707733	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
15488524	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
98584145	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
11802117	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación
11812861	No procede la reclamación en tanto, las pruebas fueron revisadas y no se encuentra que las mismas tengan error o vacíos en su interpretación

3. **Listado definitivo** de los docentes y directivos docentes que superaron el 70% en la prueba eliminatoria, por lo que podrán continuar con la siguiente etapa del proceso:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Documento de identificación	Puntaje evaluación
3552374	100
3593234	80
6885986	70
8162352	80
8200260	90
8404537	80
8433068	90
8470376	80
9866258	70
10175549	80
10900847	90
11791934	70
11796063	70
11799206	100
11799411	70
11803167	90
11804576	90
11804828	80
11809871	80
11812861	70
11830890	100
12020355	80
12020527	70
13501218	90
14136501	70
15264358	100
15371082	90
15373916	80
15388972	90
15483128	100
15488524	70
15507897	70
15508471	80
15511806	90
21466663	80

Página 9 de 17



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

21469181	80
21632945	70
22024221	70
22025599	90
22034033	100
22116438	80
22118971	80
22234897	90
28865502	100
30333183	100
32141935	90
32182220	80
32296733	70
32354785	70
32392859	90
32553120	100
32556462	70
32557660	100
32560282	80
32563645	70
34997895	80
35586181	80
35892265	70
35897271	100
39280100	80
39355598	80
41947735	90
42679273	70
42683242	100
42691123	90
42774203	90
42783836	90
43061701	70
43078596	90
43091798	80
43114053	80
43152163	90



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

43201234	80
43260147	70
43264400	70
43266814	80
43271331	90
43275075	70
43422929	70
43462022	90
43475689	80
43523097	90
43524479	100
43574283	80
43589137	90
43589529	80
43595348	80
43605145	80
43610219	90
43636228	70
43637838	80
43638079	90
43641317	70
43668036	70
43686298	90
43721412	100
43737700	90
43741747	90
43752646	90
43757128	100
43805618	70
43808429	70
43815208	70
43815447	90
43876999	90
43902128	70
43971607	80
43989249	80
50899932	80



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

51994707	70
70099240	80
70112529	80
70256330	70
70523483	80
70563829	70
70730639	90
70813060	100
71267102	70
71269100	80
71334387	100
71366188	80
71377349	90
71526477	80
71527000	90
71624280	70
71634648	100
71654327	90
71661819	100
71670071	90
71681512	90
71690904	80
71698800	70
71704655	80
71707982	90
71711470	100
71724895	70
71731201	80
71745519	80
71750753	70
71755362	90
71755394	70
71757890	70
71777016	90
71784687	90
71785524	80
71789552	70



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

71991488	90
73169037	100
75100199	90
82331693	90
84088128	90
92529655	90
92550833	70
98496732	100
98499302	100
98537564	70
98547242	70
98559991	90
98561904	90
98567605	100
98584145	80
98591163	90
98626651	80
98661760	70
98662230	90
98662374	90
98663648	100
98761842	80
98762554	70
98765541	90
98778868	100
1017122674	100
1017128707	90
1036623992	90
1037585846	100
1048208976	70
1066731274	80
1077430601	90
1077442905	80
1106363018	70
1128264578	90
1128464345	90
1152439788	90



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1214713924

90

4. **Listado definitivo** de los docentes y directivos docentes que no superaron el 70% de la prueba eliminatoria, son rechazados y por tanto no podrán continuar con la siguiente etapa del proceso:

Documento de identificación	Puntaje
8029390	50
10128208	60
10784317	50
11796201	60
11799020	50
11799873	50
11801180	30
11802117	50
11803338	60
12021687	60
14879618	60
15262094	60
15338416	60
15434140	60
15514517	60
15517787	60
21431360	60
21595072	50
21863541	60
22059163	30
22115724	40
22118890	40
32143029	50
32352255	50
35899986	60
39179842	40
39445262	30
43072772	60
43094601	40
43103627	60

Página 14 de 17



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

43109529	60
43150222	60
43154413	60
43206899	30
43251290	40
43269535	60
43343271	60
43454417	60
43455714	60
43540061	50
43566963	60
43584118	60
43609432	50
43620354	60
43673994	60
43677694	50
43678206	60
43728262	50
43744119	60
43749701	50
43759941	50
43766372	40
43766975	50
43837679	60
43911094	60
43917018	50
64699295	60
70129764	60
70194238	50
70578339	60
70722852	50
71224625	60
71384410	60
71532239	60
71657292	50
71691728	50
71694430	60



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

71697591	50
71706565	60
71707733	60
71716567	50
71717492	20
71728306	50
71748473	60
72008759	40
73240914	60
79533862	60
98580828	60
1001846012	60
1128276397	40
1128388631	50
1128470974	60
1128473056	50
1143359487	60

Los docentes y directivos docentes que no presentaron la prueba y que fueron relacionados en el numeral 3 del comunicado 7 radicado N° 202430194799 de 9 de mayo de 2024, continúan excluidos de plano, por lo que no habrá lugar a pronunciamiento alguno.

Así se concluye que, de los 297 docentes y directivos docentes habilitados, 268 presentaron la prueba eliminatoria, 184 superaron el 70% por lo que podrán continuar en la siguiente etapa de la convocatoria, 84 no superaron dicho porcentaje y 25 no presentaron la prueba por lo que se procederá a excluirlos de dicha convocatoria atendiendo a lo dispuesto en el literal c y párrafo primero y segundo del artículo décimo primero de la Resolución N° 202450023757.

De lo anterior se concluye que con la modificación acá establecida, no se vulneran derechos adquiridos ni el debido proceso, pues aún no hay un listado definitivo de los docentes y directivos docentes que superaron satisfactoriamente cada una de las etapas del proceso de convocatoria, pues como se ha establecido, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva el derecho de verificar los requisitos para la provisión del cargo, por tanto, si en cualquier etapa de la



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

presente convocatoria se evidencia que no se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 202450023757 de 2024, se podrá modificar.

Finalmente, el comité asesor de la presente convocatoria ha decidido incluir dentro de las etapas de la presente convocatoria las entrevistas, la cual fue opcional dentro del contenido del artículo décimo sexto de la Resolución 202450023757 de 5 de abril de 2024, para lo cual procederá a realizar la modificación del acto administrativo el cual se publicará en la página WEB de la Secretaría de Educación.

Dado a los 15 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

ALEJANDRA MUÑOZ MONTOYA
DIRECTORA TECNICA

Proyectó: Yurany García Colorado
Abogada apoyo Dirección Técnica de Talento Humano.